

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1551

Resolución del consejero de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears de modificación y corrección de errores materiales advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears de día 16 de enero de 2024 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño

Hechos

1. En el BOIB nº 12, de 25 de enero de 2024, se ha publicado la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 16 de enero de 2024 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

El anexo 1 de esta Resolución se refiere en los Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, el anexo 3 está referido a los Centros de Artes Plásticas y Diseño, el anexo 5 está referido a los Centros de Educación de Personas Adultas, y el anexo 6 está referido a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipos de Atención Temprana.

2. En la Resolución mencionada se han advertido varios errores materiales que se deben corregir.

3. El 5 de febrero de 2024 el Departamento de Inspección Educativa ha emitido un informe sobre requisitos de plazas de especialistas Navegación e Instalaciones marinas (0590109) y Máquinas, Servicios y Producción (0590210).

4. El 6 de febrero de 2024 se trata en Mesa Sectorial de Educación la propuesta de modificación de la Resolución de 16 de enero de 2024 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

5. El 13 de febrero de 2024 el jefe de departamento de Personal Docente emite informe favorable sobre la corrección y modificación de las plantillas orgánicas aprobadas por la Resolución de día 16 de enero de 2024 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

6. El 15 de febrero de 2024 el director general de Personal Docente y Centros Concertados propone la modificación y corrección de errores materiales advertidos en la publicación de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de día 16 de enero de 2024 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de lugares de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

7. El artículo 19.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hechos o aritméticos que haya en sus actos. En el mismo sentido, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

De acuerdo con lo anterior, corresponde corregir determinadas errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 16 de enero de 2024 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los





cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño:

- a) Se ha advertido un error en el punto cuarto donde se relacionan los anexos de las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los diferentes cuerpos, omitiendo relacionar el anexo 11. Con el fin de enmendar el error antes mencionado, resulta necesario incorporar en su punto cuarto, «Anexo 11. Centros de Educación Infantil, Primaria y ESO (CEIPIESO)», aunque sí se incorporó la relación de la plantilla orgánica de estos centros.
- b) En el anexo 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional se ha detectado un error en el centro IES Sant Marçal a la Función 0590019 - Tecnología donde la Plantilla dice 3 y tiene que ser 4.
- c) En el anexo 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional se ha detectado un error en el centro IES Capdepera a la Función 0598009- Servicios de Restauración donde la Plantilla dice 1 y tiene que ser 2.
- d) En el anexo 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional se ha detectado un error en el centro IES Archiduque Luis Salvador a la Función 0590011- Inglés donde la Plantilla dice 7 y tiene que ser 6.

8. Según el acuerdo tomado con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial nº 365, celebrada el 20 de octubre de 2023 y el 23 de octubre de 2023, también se debe modificar la relación de las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño, teniendo en cuenta las plazas resultantes de las jubilaciones de funcionarios de carrera docentes a fecha 31 de agosto de 2024 que ya hayan sido confirmadas y tramitadas, lo cual implica la modificación de los anexos correspondientes de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de fecha 16 de enero de 2024.

9. Finalmente, de acuerdo con el informe de 5 de febrero de 2024 del Departamento de Inspección Educativa, atendidas las peculiaridades de las enseñanzas de formación profesional de la familia profesional Marítimo pesquera y para dar respuesta al reconocimiento o aprobación de acuerdo con el artículo 100 del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el cual se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante, se hace necesaria la incorporación del requisito de la Titulación Profesional de la Marina Mercante, incluidas las excepciones contempladas en el artículo 32 del Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, en las plazas docentes de las especialidades 0590109-Navegación y Instalaciones marinas y 0590210-Máquinas, Servicios y Producción de las diferentes titulaciones de formación profesional de la familia profesional Marítimo pesquera en los centros que se detallan en el informe de 5 de febrero de 2024 del Departamento de Inspección Educativa.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley Orgánica de educación 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la cual se modifica la Ley Orgánica de educación (LOMLOE).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
5. El Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el cual se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.
6. La Resolución del director general de Personal Docente de 11 de octubre de 2023 por la cual se fijan los criterios específicos para establecer las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de las Illes Balears para el curso 2024-2025 (BOIB nº 142, de 19 de octubre).
7. La Resolución del director general de Personal Docente de 20 de octubre de 2023 por la cual se hace pública la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para los funcionarios de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de educación (BOIB nº 148, de 31 de octubre).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error material detectado en la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 16 de enero de 2024 y añadir en el punto cuarto, «Anexo 11. Centros de Educación Infantil, Primaria y ESO (CEIPIESO)».





2. Rectificar el error material detectado en la plantilla orgánica del anexo 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, centro IES Sant Marçal, de la manera siguiente:

Donde dice:

Función: 0590019 TECNOLOGIA

Plantilla	Ocupadas
3	4

Debe decir:

Función: 0590019 TECNOLOGIA

Plantilla	Ocupadas
4	4

3. Rectificar el error material detectado en la plantilla orgánica del anexo 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, centro IES Capdepera, de la manera siguiente:

Donde dice:

Función: 0598009 SERVEIS DE RESTAURACIÓ

Plantilla	Ocupadas
1	1

Debe decir:

Función: 0598009 SERVEIS DE RESTAURACIÓ

Plantilla	Ocupadas
2	1

4. Rectificar el error material detectado en la plantilla orgánica del anexo 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, centro IES Arxiduc Lluís Salvador , de la manera siguiente:

Donde dice:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
7	7

Debe decir:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
6	7

5. Modificar la relación de las plazas ocupadas de los anexos 1, 3, 5 i 6, teniendo en cuenta las plazas resultantes de las jubilaciones de funcionarios de carrera docentes a fecha 31 de agosto de 2024, de la manera siguiente:

ANEXO 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional

Donde dice:

Centro: EIVISSA - IES ISIDOR MACABICH (07001401)

Función: 0590111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Plantilla	Ocupadas
1	1



Debe decir:

Función: 0590111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Plantilla	Ocupadas
1	0

Donde dice:

Centro: ALAIOR - IES JOSEP MIQUEL GUÀRDIA (07007607)

Función: 0590058 APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

Plantilla	Ocupadas
2	2

Debe decir:

Función: 0590058 APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

Plantilla	Ocupadas
2	1

Donde dice:

Centro: SANTA EULÀRIA - IES XARC (07007759)

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
6	2

Debe decir:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
6	1

Donde dice:

Centro: PALMA - IES JOSEP MARIA LLOMPART (07007796)

Función: 0590016 MÚSICA

Plantilla	Ocupadas
2	2

Debe decir:

Función: 0590016 MÚSICA

Plantilla	Ocupadas
2	1

Donde dice:

Centro: PORT D'ALCÚDIA - IES ALCÚDIA (07007851)

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
8	5

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/25/1155893>





Debe decir:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
8	4

Donde dice:

Centro: SANTA PONSA - IES CALVIÀ (07007899)

Función: 0590009 DIBUJO

Plantilla	Ocupadas
5	3

Debe decir:

Función: 0590009 DIBUJO

Plantilla	Ocupadas
5	2

Donde dice:

Centro: FELANITX - IES FELANITX (07007905)

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
8	8

Debe decir:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
8	7

Donde dice:

Centro: MURO - IES ALBUHAIRA (07008004)

Función: 0590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

Plantilla	Ocupadas
3	3

Debe decir:

Función: 0590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

Plantilla	Ocupadas
3	2

Donde dice:

Centro: POBLA (SA) - IES CAN PEU BLANC (07008107)

Función: 0590009 DIBUJO

Plantilla	Ocupadas
3	2

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/25/1155893>





Debe decir:

Función: 0590009 DIBUJO

Plantilla	Ocupadas
3	1

Donde dice:

Centro: PALMA - IES ARXIDUC LLUIS SALVADOR (07007930)

Función: 0590803 CULTURA CLÁSICA

Plantilla	Ocupadas
1	1

Debe decir:

Función: 0590803 CULTURA CLÁSICA

Plantilla	Ocupadas
1	0

Donde dice:

Centro: CABANETA (SA) - IES SANT MARÇAL (07014879)

Función: 0590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Plantilla	Ocupadas
4	4

Debe decir:

Función: 0590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Plantilla	Ocupadas
4	3

Donde dice:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
9	9

Debe decir:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
9	8

Donde dice:

Centro: PALMA - IES POLITÈCNIC (07003869)

Función: 0590205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS

Plantilla	Ocupadas
4	3





Debe decir:

Función: 0590205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS

Plantilla	Ocupadas
4	2

Donde dice:

Centro: SINEU - IES SINEU (07008481)

Función: 0590014 LENGUA Y LITERATURA CATALANAS (ILLES BALEARS)

Plantilla	Ocupadas
8	8

Debe decir:

Función: 0590014 LENGUA Y LITERATURA CATALANAS (ILLES BALEARS)

Plantilla	Ocupadas
8	7

Donde dice:

Función: 0590107 INFORMÁTICA

Plantilla	Ocupadas
5	5

Debe decir:

Función: 0590107 INFORMÁTICA

Plantilla	Ocupadas
5	4

Donde dice:

Centro: ESPORLES - IES JOSEP FONT I TRIAS (07013164)

Función: 0590006 MATEMÁTICAS

Plantilla	Ocupadas
4	3

Debe decir:

Función: 0590006 MATEMÁTICAS

Plantilla	Ocupadas
4	2

Donde dice:

Centro: PALMA - IES SON CLADERA (07015859)

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
6	4





Debe decir:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
-----------	----------

6	3
---	---

Donde dice:

Centro: PLA DE NA TESA - CIFP SON LLEBRE (07014703)

Función: 0590225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Plantilla	Ocupadas
-----------	----------

8	8
---	---

Debe decir:

Función: 0590225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Plantilla	Ocupadas
-----------	----------

8	7
---	---

Donde dice:

Centro: INCA - CIFP PAU CASESNOVES (07015860)

Función: 0590222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Plantilla	Ocupadas
-----------	----------

7	6
---	---

Debe decir:

Función: 0590222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Plantilla	Ocupadas
-----------	----------

7	5
---	---

Donde dice:

Centro: LLUCMAJOR - PERE DE SON GALL (07016542)

Función: 0590206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Plantilla	Ocupadas
-----------	----------

6	4
---	---

Debe decir:

Función: 0590206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

Plantilla	Ocupadas
-----------	----------

6	3
---	---





ANEXO 3. Centros de Artes Plásticas y Diseño

Donde dice:

Centro: MAÓ- ESCOLA D'ART DE MENORCA (07007188)
Función: 0595525 VOLUMEN

Plantilla	Ocupadas
1	1

Debe decir:

Función: 0595525 VOLUMEN

Plantilla	Ocupadas
1	0

ANEXO 5. Centros de Educación de Personas Adultas

Donde dice:

Centro: ALCÚDIA - CEPA ALCÚDIA (07008247)
Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
2	1

Debe decir:

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
2	0

ANEXO 6. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipos de Atención Temprana

Donde dice:

Centro: EIVISSA - EAP EIVISSA (07700179)
Función: 0590225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Plantilla	Ocupadas
1	1

Debe decir:

Función: 0590225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Plantilla	Ocupadas
1	0

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/25/1155893>



6. Modificar las plazas vacantes de las especialidades del anexo 1. Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, de los centros que se relacionan a continuación, en el sentido de incorporar los requisitos exigidos de acuerdo con la normativa de aplicación de estas enseñanzas:



Donde dice:

Centro: PALMA - CIFP NAUTICOPESQUERA (07013620)

Función: 0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Plantilla Ocupadas

10 6

Función: 0590210 MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Plantilla Ocupadas

3 0

Debe decir:

Función: 0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Plantilla Ocupadas Requisitos

10 6 Título profesional de la Marina Mercante

Función: 0590210 MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Plantilla Ocupadas Requisitos

3 0 Título profesional de la Marina Mercante

Donde dice:

Centro: MAÓ - CIFP CENTRO DE LA MAR (07015720)

Función: 0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Plantilla Ocupadas

1 0

Función: 0590210 MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Plantilla Ocupadas

1 0

Debe decir:

Función: 0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Plantilla Ocupadas Requisitos

1 0 Título profesional de la Marina Mercante

Función: 0590210 MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Plantilla Ocupadas Requisitos

1 0 Título profesional de la Marina Mercante

Donde dice:

Centro: SANTA EULÀRIA - CIFP CAN MARINES (07014922)

Función: 0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Plantilla Ocupadas

5 1

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/25/1155893>





Función: 0590210 MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Plantilla Ocupadas

1 0

Debe decir:

Función: 0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

Plantilla Ocupadas Requisitos

5 1 Título profesional de la Marina Mercante

Función: 0590210 MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

Plantilla Ocupadas Requisitos

1 0 Título profesional de la Marina Mercante

7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma electrónica (*19 de febrero de 2024*)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany